

Decreto No. 587, que nombra al Doctor Osvaldo E. Díaz Fernández Cónsul de la República en Barranquilla, Colombia.
(G. O. No. 7798, del 2 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 587

En ejercicio de la atribución que me confere el artículo 49, de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El doctor Osvaldo E. Díaz Fernández queda nombrado Cónsul de la República en Barranquilla, Colombia, en sustitución del señor Abraham E. Santamaría Demorizi.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 588, que autoriza al señor Julio Frankenberg a aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Noruega en Ciudad Trujillo.
(G. O. No. 7798, del 2 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 588

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, por el señor Julio Frankenberg, en solicitud de la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Noruega en Ciudad Trujillo, República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

incisos 3º y 24º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Julio Frankenberg, queda autorizado para aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Noruega en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 589, que autoriza al señor Tulio M. Cestero a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. No. 7798, del 2 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 589

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Tulio M. Cestero, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes, que en el grado de Gran Oficial le ha conferido el Gobierno de la República de Cuba;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero del 1947, y del Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente